

**DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO**

17 AGO 2011

HORA:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1565 /

SANTIAGO, 17 AGO 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio Especial de transporte de pasajeros, realizado el día 11 de julio del 2011;
- b) El Memorandum N° 09 de fecha 28 de julio de 2011, donde la Jefa de Administración, Finanzas y Operaciones, instruye a proceder al pago de la factura N° 13042 de fecha 15 de julio de 2011.
- c) La factura de Venta y Servicios No Afecta o Exenta de I.V.A. N° 13042 de fecha 15 de julio del 2011, de la empresa Transporte Millantue Ltda., por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), , servicio de transporte de personal realizado el día 11 de julio de 2011;
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 30 de julio de 2003, y su reglamento aprobado por el DS 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
- e) La Ley N° 20.481 de fecha 18 de diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago para el año 2011
- f) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11 del 30 de junio de 1976 y N° 1.072 del 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 138, del 23 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21, de fecha 18 de enero de 2011, del Parque Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, no se publica en el sistema mercadopublico.cl, debido a que el monto de la presente adquisición es de \$80.000.-, monto inferior a 3 UTM que señala el Reglamento, por lo tanto.

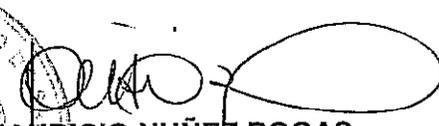
RESUELVO:

- 1° Contrátese a la empresa **TRANSPORTE MILLANTUE LTDA., RUT 77.325.660-8**, por el transporte de pasajeros y dispónese su pago a la referida empresa por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), exento de IVA, una vez recibida la respectiva orden de pago con la factura correspondiente visada por la unidad requirente.
- 2° Impútese el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2011, según el siguiente detalle:

Item	Centro de Costo	Descripción	Monto \$
22.08.007	Administrativo	Pasajes, Fletes y Bodegajes	80.000.-

- 3° Publíquese en Gobierno Transparente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
Por Orden del Director**


MAURICIO NUÑEZ ROGAS
Ingeniero Comercial
Jefe Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

